BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 12 Acta 48 Fecha 25-junio-2019

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 1/2019 PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SOFTWARE DE CONTROL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 9 inserta en el Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2019, el cual contempla Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual de Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 1 inserta en el Acta 5 de fecha 17 de enero de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó el llamado a Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 01/2019, para el Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual de Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; la Resolución N° 3 inserta en el Acta 22 de fecha 19 de marzo de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se declaró desierto y se autorizó un segundo llamado para el Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual de Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento en la modalidad de Contratación Vía Excepción; la oferta presentada por la firma GREENVILLE S.A.; el informe CEO N° 40/2019 de fecha 22 de mayo de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas; el informe S.O.C. N° 1571/2019 de fecha 27 de mayo de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO N° 40/2019 de fecha 22 de mayo de 2019 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda declarar desierta la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 1/2019 para el Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual de Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar Desierta la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 1/2019 para el Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual de Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento – Segundo Llamado, de conformidad con el informe CEO N° 40/2019 de fecha 22 de mayo de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Autorizar un Tercer Llamado para la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 1/2019 para el Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual de Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho Secretaría del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092